

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
ALCALDIA

001057  
DECRETO EXENTO N°

ANGOL, 16 ABR 2025

**VISTOS:**

A.- El Decreto Exento N° 777 de fecha 18 de marzo del Año 2025, que aprueba las bases Administrativas, del llamado a licitación Pública de la propuesta publica “CONSTRUCCION CIERRE DE PROTECCION AREA VERDE VILLA MIRASUR, COMUNA DE ANGOL” ID = 2743-16-LE25 y Decreto Exento N.º 846 de fecha 25 de marzo del Año 2025 que nombra la comisión de selección de ofertas de la Propuesta.

B.- El acta de selección de ofertas de fecha 14 de Abril, efectuada por la Comisión nombrada mediante Decreto Exento N° 846 de fecha 25 de marzo del Año 2025 proponiendo la adjudicando a la Empresa CSR INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA en la suma de \$ 23.852.464.- impuesto incluido y 60 días ejecución, de la propuesta publica “CONSTRUCCION CIERRE DE PROTECCION AREA VERDE VILLA MIRASUR, COMUNA DE ANGOL” ID = 2743-16-LE25 .

C.- La providencia del señor Alcalde aceptando lo propuesto por la comisión.

D.- La resolución N° 36 de fecha 19 de Diciembre de 2024 de la Contraloría General de la República que establece normas sobre la exención del trámite de toma de Razón.

E.- Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

**DECRETO:**

1.- Acéptese la oferta presentada por la Empresa CSR INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA en la suma de \$ 23.852.464.- impuesto incluido y 60 días ejecución, de la propuesta publica “CONSTRUCCION CIERRE DE PROTECCION AREA VERDE VILLA MIRASUR, COMUNA DE ANGOL” ID = 2743-16-LE25.

2.- Emítase orden de compra a la Empresa CSR INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA RUT 76.438.337-6, por la suma de \$ 23.852.464.- impuesto incluido y 60 días ejecución, de la propuesta publica “CONSTRUCCION CIERRE DE PROTECCION AREA VERDE VILLA MIRASUR, COMUNA DE ANGOL” ID = 2743-16-LE25.

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
ALCALDIA

3.- Establecese que el pago se realizará de acuerdo a lo estipulado en el punto 31 de las bases administrativas que rigen la presente propuesta. previo informe del inspector técnico designado para tal efecto. La Empresa emitirá las factura las que deberán ser extendida a nombre de la Municipalidad de Angol, RUT 69.180.100-4.

4.- La Empresa CSR INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA RUT 76.438.337-6 deberá Constituir una garantía que cauciona el fiel cumplimiento del contrato de la propuesta publica "CONSTRUCCION CIERRE DE PROTECCION AREA VERDE VILLA MIRASUR, COMUNA DE ANGOL" ID = 2743-16-LE25, a nombre de la I. Municipalidad de ANGOL, correspondiente al 5% del valor de la Orden de compra, con una vigencia de 240 días, por un monto de \$1.192.623.-

5.- Establecese que el plazo máximo de entrega de los trabajos será de 60 días.

6.- Desígnese Inspector Técnico a un funcionario del Departamento de Obras designado por su Director, quien tendrá las facultades de velar por la correcta entrega de los trabajos.

7.- Los gastos que ocasione el presente Decreto serán cancelados con Fondos Municipales, contando con un presupuesto disponible de \$ 27.500.000.- los que se imputaran a la cuenta presupuestaria subtítulo 31 Ítem 02, Asignación 004, Sub asignación 001, sub-subasignacion 016 denominada "CONSTRUCCION CIERRE DE PROTECCION AREA VERDE VILLA MIRASUR, COMUNA DE ANGOL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JENN/AUM/CRL/BAVT/  
**DISTRIBUCION**  
-c.c. Dpto. de Finanzas  
-c.c. Dpto de Obras  
-c.c Carpeta Propuesta  
-c.c. Dpto. Control  
-c.c. Transparencia  
-archivo Secretaria Municipal

